

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 110013103030-2019-00310-00

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para lo pertinente la misiva proveniente de la Agencia Nacional de Tierras (fls. 133 a 136), en la que informa que no emite ningún pronunciamiento frente a la demanda, por corresponder el inmueble objeto de usucapión a uno “urbano”.

Infórmese de la existencia del presente proceso a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los términos indicados por la Agencia Nacional de Tierras, anexando copia de la comunicación remitida por esa entidad. Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(2)

J.T

La presente providencia se notifica en estado 30 de 18 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3efeb5d128cf050eb90e99876d9e0c1397398a75413cc58d0520b8cdbd34ea54

Documento generado en 17/09/2020 04:49:18 p.m.